

GUIA DE CONTENIDOS

COMISIONES EXTERNAS

Poder Ciudadano

Comisión N° 1308– Lunes Martes y Jueves de 14 a 16. Piedras 547 – Capital Federal - JTP Dra. Lilyan Varina Suleiman
Ayudante Dra. Lilia Pisi

En la Comisión que opera en la sede de la Fundación Poder Ciudadano, los alumnos tendrán la oportunidad de realizar práctica profesional sobre derechos fundamentales (salud, igualdad y no discriminación, discapacidad, acceso a la información, ambiente y patrimonio cultural, vivienda, etc.) utilizando la vía procesal del amparo y medidas autosatisfactivas. Dentro de la acción de amparo, se trabajan las variantes de amparo individual e incidencia colectiva, y se solicitan medidas cautelares.

Las causas tramitan en el fuero contenciosoadministrativo tanto Federal como de la Ciudad y también en el Civil Comercial Federal. Se aplica el método clínico para el análisis de los casos, promoviendo el juicio crítico.

Defensa del Consumidor

Esmeralda 340 – Buenos Aires.

Comisiones: 1280 JTP Dra. Vilma Cecilia Bouza; lunes y jueves 10 a 12

1281 JTP Dr. Gustavo Rodríguez Aizpolea; lunes y jueves 12 a 14;

1282 JTP Dra. Paula Plohn; Martes y Viernes 12 a 14.

Las Comisiones que trabajan en las oficinas del Gobierno de la Ciudad, donde tiene su sede la repartición comunal de Defensa del Consumidor, abarcan la siguiente temática:.

- Asesoramiento jurídico respecto a la Defensa de los Derechos del Consumidor.
- Análisis y alcance de la ley 24.240 y contratos típicos de consumo, mediante el estudio de casos reales y concretos.
- Procedimiento Administrativo Aplicable a la materia.
- Confección de denuncias e intimaciones a empresas por presuntas infracciones.
- Asistencia a audiencias

El procedimiento de captación de casos es el siguiente: por día de atención se entregan cinco números al público asistente, a fin de evacuar consultas vinculadas específicamente con la ley 24.240 de Defensa del Consumidor -aunque en algunos casos se evacuan reclamos que no se refieren estrictamente al tema. Si bien se entregan cinco números, si la disponibilidad horaria lo permite se atienden a personas sin número que requieran consultas jurídicas.

La atención a los consultantes comprende: asesoramiento, en algunos casos redacción de cartas documento o notas de reclamo a fin de ser presentados ante la empresa denunciada y la redacción de denuncia, si correspondiera.

Es de destacar que la redacción de las denuncias es efectuada por los alumnos fuera del horario del práctico, siendo supervisadas por los docentes antes de su presentación.

Una vez presentada la denuncia, se acompaña al consumidor a la audiencia conciliatoria fijada al efecto. A este respecto, es importante tener en cuenta que en todos los casos se fijan dos audiencias conciliatorias por cada denuncia presentada y hasta tres en algunos casos.

Estadísticas por rubros denunciados:

- 1) Financieras, Bancos y Tarjetas de crédito 36%.

Las consultas mayoritariamente son acerca de los siguientes temas: préstamos hipotecarios, reclamo de deudas prescriptas por utilización de tarjetas de créditos, cargos no convenidos en los contratos de tarjetas de créditos, cajas de ahorro, cuentas corrientes, débitos indebidos, falta de información al momento de la contratación de servicios financieros y/o bancarios, etc.

- 2) Seguros 5,8% (no cobertura de siniestros por parte de la aseguradora)

- 3) Medicina prepaga 10,14% (no cobertura de prestaciones médico asistenciales, aumentos de cuotas)
- 4) Automotores y planes de ahorro 13% (falta de entrega de vehiculos, incumplimiento de bonificaciones, incumplimiento de la garantía contractual)
- 5) Telefonía Celular 4,3% (sobrefacturación de las llamadas, falta de cobertura en distintas áreas, falta de información)
- 6) Proveedores de Internet 1 % (incumplimiento en la oferta y en la prestación del servicio)
- 7) Otros 29,9 %

Refugiados e inmigrantes- "C.A..R.E.F."

Juan B. Alberdi 2240 Buenos Aires. Comisión 1306 JTP Dr. Pablo José Asa – Lunes y Jueves 16 a 18.

En el año 2002, el Centro de Estudios Legales y Sociales CELS, el Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados de la Comisión Argentina para los Refugiados CAREF, y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires UBA deciden celebrar un convenio de cooperación con el objetivo de crear la "*Clínica Legal para Inmigrantes y Refugiados: asesoramiento y defensa de sus derechos en Argentina*"; este proyecto cuenta con el apoyo de la University of Texas, Immigration Law Clinic y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

La creación de la Clínica se realizó con dos objetivos. Por un lado, brindar asesoramiento jurídico a migrantes y refugiados en los temas relacionados con sus derechos humanos en la Argentina (salud, educación, vivienda, trabajo, justicia, ciudadanía, expulsiones, reunificación familiar, documentación, etc.). Por el otro, se pretende generar un ámbito de formación académica para los alumnos del Curso de Práctica Profesional de la Facultad de Derecho de la UBA, quienes por lo general no acceden por la vía de la currícula formal a al tema de las personas migrantes y refugiadas desde una perspectiva de derechos humanos ni a la práctica profesional en este tema. De este modo, a través de la clínica se articula la atención y asistencia a migrantes con la formación académica de los alumnos del Curso de Práctica Profesional. La Clínica funciona desde el 2002 en la sede de CAREF (Juan B. Alberdi 2236, barrio de Flores) ininterrumpidamente, y tiene una dinámica de tres (3) encuentros semanales (lunes, miércoles y viernes) de dos (2) horas cada uno.

Centro de Investigaciones Sociales y Asesorías legales Populares (C.I.S.A.L.P.)

Piedras 482, Piso 4º "M", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COMISIÓN 1301. Martes, miércoles y viernes de 14 a 16 hs. JTP: Dr. Gabriel Chamorro.

Ayudantes: Myriam Carsen y Pablo Portela.

El Centro de Investigaciones Sociales y Asesorías Legales Populares –CISALP-, es una asociación civil sin fines de lucro de carácter interdisciplinario compuesta por abogados, psicólogos, trabajadores sociales y sociólogos, que desarrolla programas y actividades de asesoramiento técnico destinados a personas y organizaciones sociales. Se plantea, como eje fundamental de su tarea, la resolución de los conflictos en base a las decisiones colectivas de los afectados, promoviendo el protagonismo y la decisión de los propios sectores involucrados.

En cuanto a las Comisiones que operan en su sede, en lo curricular, particularmente se enfoca la práctica profesional de los alumnos en la temática del procedimiento civil, sin que ello implique desatender los diversos procedimientos, como tampoco las necesidades y herramientas con las que deberán contar los futuros profesionales.

C.G.P. N° 5 (ahora Comisión Comunal N° 4)

Del Barco Centenera 2906 (Barrio Pompeya) –

Comisión 1291 Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 18 JTP Dr. Gareca

Ayudante Dra. Claudia del Río –

La comisión del Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito con sede en el CGP 5 (*ahora Comisión Comunal N° 4*) tiene por objeto brindar una atención más personalizada en una área alejada del

Palacio de Tribunales, con la premisa de conseguir una mayor familiarización con la problemática que aqueja a los vecinos de la zona.

La mayoría de los casos versan sobre violencia familiar, reclamos por alimentos y/o régimen de visitas, disputas entre vecinos, alquileres, problemas de documentación, etc.

La gran afluencia de consultantes requiere que debamos posicionarnos rápidamente en el problema presentado para lograr una diligente contestación, lo que permite adquirir tanto a alumnos y profesores de la comisión una gran agilidad teórico - práctica para la resolución de este tipo de conflictos.

C.G.P. N° 3

Suárez 2032 – Barrio de Barracas. Comisión N° 1290 JTP Dr. Zecchillo
Lunes, Miércoles y Jueves 16 a 18.

Lo dicho para la Comisión que opera en la CGP N° 4 vale para ésta; que atiende, primordialmente, la zona de Barracas.

Centro de Estudios Legales y Sociales

Piedras 547 Depto 1 – Buenos Aires.

Comisión 1304 JTP Dra. Julieta Rossi.

Ayudantes: Dra. Carolina Fairstein - Diego Ramón Morales – Martes y Viernes 16 a 18:

La Comisión externa que tiene lugar de operaciones en el Centro de Estudios Legales y Sociales centra su trabajo en la promoción y protección de los derechos humanos, siendo una de sus principales herramientas el litigio estratégico. Los objetivos que nos planteamos desde el práctico es promover el Derecho Internacional de los Derechos Humanos como una herramienta cotidiana trascendental para una mayor y mejor protección de los derechos fundamentales. Para ello se preocupan por formar abogados con conocimiento y práctica en derechos humanos y su exigibilidad, así como por promover causas testigo tendientes a lograr una efectiva y sistemática aplicación de los estándares internacionales por parte de los Tribunales locales elevando así los niveles locales de protección.

Fundación Ambiente y Recursos Naturales

Monroe 2142 – Departamento B – Buenos Aires . Comisión 1310 JTP Titular Dra. M.E. Di Paola – Lunes y Jueves de 10 a 12.

La Fundación, en cuyo seno opera la Comisión 1310, tiene por finalidad la defensa del ambiente y la lucha contra las poluciones, aún las sonoras. Su accionar –en este caso, a través de nuestra Comisión- dirige su acción contra particulares, instituciones, empresas y el Estado nacional o local; la acción judicial desplegada el año pasado –primero de su funcionamiento- a través de amparos y medidas autosatisfactivas, ha obtenido señalados éxitos.

La comisión de práctica profesional en Derecho Ambiental brindada por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, responde a una clara demanda por satisfacer necesidades vinculadas a la protección del derecho al ambiente, que cuenta con un reclamo social creciente y que requiere de respuestas adecuadas desde el campo del derecho.

El objetivo es la capacitación de estudiantes del derecho para que puedan aplicar eficientemente sus conocimientos en su desempeño laboral con respecto a casos de interés público ambiental.

*La presente es una publicación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
Su reproducción se encuentra permitida exclusivamente con autorización por escrito.*